

COLECCIÓN GRUPOS DE TRABAJO



Serie Violencia, seguridad y justicia

VIGILANTISMO EN AMÉRICA LATINA VIOLENCIAS COLECTIVAS, APROPIACIONES DE LA JUSTICIA Y DESAFÍOS A LA SEGURIDAD PÚBLICA

*Antonio Fuentes Díaz
Leandro Gamallo
Loreto Quiroz Rojas
[Coords.]*



BUAP



CLACSO

VIGILANTISMO EN AMÉRICA LATINA



LIBRERÍA LATINOAMERICANA Y CARIBEÑA DE CIENCIAS SOCIALES

CONOCIMIENTO ABIERTO, CONOCIMIENTO LIBRE

Los libros de CLACSO pueden descargarse libremente en formato digital o adquirirse en versión impresa desde cualquier lugar del mundo ingresando a www.clacso.org.ar/libreria-latinoamericana



CC BY-NC-ND 4.0



Este material/producción ha sido financiado por la Patrocinado por la Agencia Sueca de Cooperación Internacional para el Desarrollo, Asdi. La responsabilidad del contenido recae enteramente sobre el creador. Asdi no comparte necesariamente las opiniones e interpretaciones expresadas.

Vigilantismo en América Latina: violencias colectivas, apropiaciones de la justicia y desafíos a la seguridad pública / Antonio Fuentes Díaz ... [et al.]; coordinación general de Antonio Fuentes Díaz [et al.] - 1a ed. - Buenos Aires: CLACSO; Benemérita Universidad Autónoma de Puebla - Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades "Alfonso Vélaz Pliego", 2022.
Libro digital, PDF - (Grupos de trabajo de CLACSO)

Archivo Digital: descarga y online
ISBN 978-987-813-308-9

1. América Latina. 2. Violencia. 3. Seguridad Pública. I. Fuentes Díaz, Antonio, coord. II. Gamallo, Leandro, coord. III. Quiroz Rojas, Loreto Francisca, coord.
CDD 303.6098

Otros descriptores asignados por CLACSO:

Vigilantismo / Violencias colectivas / Justicia / Seguridad pública / Linchamiento / Prensa / Autodefensa / Criminalidad / Policía / América Latina

Los trabajos que integran este libro fueron sometidos a una evaluación por pares.

VIGILANTISMO EN AMÉRICA LATINA

VIOLENCIAS COLECTIVAS, APROPIACIONES
DE LA JUSTICIA Y DESAFÍOS A LA SEGURIDAD
PÚBLICA

Antonio Fuentes Díaz
Leandro Gamallo
Loreto Quiroz Rojas
(Coords.)

Grupo de Trabajo de Vigilantismo y Violencia Colectiva





CLACSO

Consejo Latinoamericano
de Ciencias Sociales

Conselho Latino-americano
de Ciências Sociais

Colección Grupos de Trabajo

Pablo Vommaro - Director

CLACSO - Secretaría Ejecutiva

Karina Batthyány - Directora Ejecutiva

María Fernanda Pampín - Directora de Publicaciones

Pablo Vommaro - Director de Investigación

CLACSO - Equipo Editorial

Lucas Sablich - Coordinador Editorial

Solange Victory y Marcela Alemandi - Gestión Editorial

Área de investigación

Natalia Gianatelli - Coordinadora de Investigación

Cecilia Gofman, Marta Paredes, Rodolfo Gómez, Sofía Torres, Teresa Arteaga y Ulises Rubinschik -
Equipo de Gestión Académica

1ª edición: *Vigilantismo en América Latina: Violencias colectivas, apropiaciones de la justicia y desafíos a la seguridad pública* (Buenos Aires: CLACSO; Benemérita Universidad Autónoma de Puebla - Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades "Alfonso Vález Pliego", octubre de 2022).

ISBN 978-987-813-308-9

© Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales | Queda hecho el depósito que establece la Ley 11.723. La responsabilidad por las opiniones expresadas en los libros, artículos, estudios y otras colaboraciones incumbe exclusivamente a los autores firmantes, y su publicación no necesariamente refleja los puntos de vista de la Secretaría Ejecutiva de CLACSO.

CLACSO

Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales - Conselho Latino-americano de Ciências Sociais

Estados Unidos 1168 | C1023AAB Ciudad de Buenos Aires | Argentina

Tel [54 11] 4304 9145 | Fax [54 11] 4305 0875 | <clacso@clacsoinst.edu.ar> | <www.clacso.org>

BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA

Ma. Lilia Cedillo Ramírez - Rectora

José Manuel Alonso Orozco - Secretario General

Giuseppe Lo Brutto - Director del Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades "Alfonso Vález Pliego"

D. R. © Benemérita Universidad Autónoma de Puebla

4 Sur 104, Col. Centro Histórico, Puebla, Pue. C.P. 72000

Teléfono (222) 229 55 00

<www.buap.mx>

Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades "Alfonso Vález Pliego"

Av. Juan de Palafox y Mendoza 208, Centro Histórico

C.P. 72000, Puebla, Pue. Tel. (222) 229 55 00 Ext. 3131

<www.icsyh.org.mx>

ÍNDICE

Agradecimientos		9
Antonio Fuentes Díaz, Leandro Gamallo, Loreto Quiroz Rojas Introducción. Violencias y Estado en América Latina: los debates sobre el vigilantismo		11
PARTE 1. LINCHAMIENTOS EN AMÉRICA LATINA		
Leandro Gamallo y Leandro González De cuarentenas, encierros y violencias. Las acciones colectivas de violencia punitiva en Argentina durante 2020		33
Fabio Magalhães Candotti e Israel Pinheiro Vigilantismo difuso: una etnografía de linchamientos en Manaus (Brasil)		55
Loreto Quiroz Rojas Legitimidad del derecho y linchamientos: Los casos de Argentina y Chile		81
Ailén Cirulli (In)visibilización del acto criminal: Construcciones mediáticas de linchadores y linchados en la prensa gráfica argentina		109
PARTE 2. ACCIONES VIGILANTES, SEGURITARIAS Y DEFENSIVAS EN AMÉRICA LATINA		
Antonio Fuentes Díaz y José Alberto González Zempoalteca De la vigilancia al vigilantismo. El caso de los linchamientos perpetrados por colectivos vecinales en Puebla		141
Evangelina Caravaca y Violeta Dikenstein Violencias y vigilantismos: dos marcos conceptuales para pensar un caso en los bordes. Un estudio sociológico en Barracas		167

Alejandra Ramírez Soruco

Vigilantismo, violencia inter-ciudadana y configuración de la sociedad.
Estudio del caso boliviano durante el 2020 | 191

Eduardo Castillo Claudett

Política y autodefensa en el Perú: una mirada a la labor legislativa
sobre los Comités de Autodefensa | 217

Daniele Fini

Todos quieren ser policía comunitaria. Las múltiples ambivalencias de
la defensa comunitaria en Guerrero, México, entre 2014 y 2018 | 245

PARTE 3. VIGILANCIA, CONTROL Y SEGURIDAD

Daniel Vázquez

Macrocriminalidad y construcción de paz: una perspectiva para México | 275

Francisca Gómez Baeza

Vigilantismo y vigilancia digital desde la Patagonia. Antecedentes para
un análisis sociohistórico sobre las transiciones a la digitalización del
control social desde la Patagonia austral en soberanía territorial chilena | 301

Rocío Baquero y Mariana Fernández

Las tramas de la cultura policial. Un análisis sobre las concepciones
policiales de la seguridad, el orden y la violencia urbana en Argentina
durante la pandemia por el virus COVID-19 | 325

Iván Javier Mojica

El concepto de justicia en la justicia por mano propia: ¿por qué es
necesario reformularlo en el imaginario ciudadano? | 349

Antonio Fuentes Díaz, Leandro Gamallo y Loreto Quiroz Rojas

Epílogo | 369

Sobre las autoras y los autores | 371

DE CUARENTENAS, ENCIERROS Y VIOLENCIAS

LAS ACCIONES COLECTIVAS DE VIOLENCIA PUNITIVA EN ARGENTINA DURANTE 2020

Leandro Gamallo y Leandro González

INTRODUCCIÓN

El 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud declaró a la enfermedad del Covid-19 como una pandemia de escala planetaria. Durante los meses subsiguientes la propagación del virus se haría sentir en prácticamente todos los rincones del mundo, provocando no solo la pérdida de innumerables vidas sino el trastocamiento de la existencia cotidiana de millones de personas. Argentina no ha sido la excepción a este proceso y el tránsito del país por la pandemia ha dejado huellas visibles en diversas dimensiones de lo social.

En este texto nos proponemos analizar el impacto de estas transformaciones sobre la dinámica de las violencias, particularmente sobre la evolución de las *acciones colectivas de violencia punitiva* durante el año 2020. Este trabajo se inscribe y continúa investigaciones previas de nuestra autoría que han abordado el desarrollo de dichas acciones para los años 1997-2008 (González et al., 2011) y 2009-2015 (Gamallo, 2017 y 2020). En línea con esas publicaciones, se trabajará con una estrategia metodológica de carácter cuantitativo, diseñada a partir del procesamiento estadístico de una base de datos conformada con todos los episodios de violencia colectiva punitiva hallados en la prensa nacional y local desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2020. Buscamos comparar los datos de 2020 con años previos, con

el objetivo de conocer los efectos de la pandemia y de las distintas medidas gubernamentales sobre un fenómeno particular como las violencias colectivas que buscan responder a violencias previas en Argentina.

De este modo, en primer lugar se presentará el concepto de *acciones colectivas de violencia punitiva* a partir de un breve repaso de nuestros trabajos previos. Desarrollaremos el uso que le hemos dado a la noción en investigaciones recientes, así como su relación con los trabajos acerca de los linchamientos y el fenómeno del vigilantismo en América Latina. La propuesta conceptual dialoga con dicha literatura, especificando un recorte en relación a las características del fenómeno empírico en el país. En este primer apartado se justificará también el abordaje metodológico. Posteriormente, presentaremos el análisis de los datos, describiendo el comportamiento de las acciones a lo largo del año. Se describirán las variaciones en relación a las distintas medidas gubernamentales adoptadas en distintos meses. Luego, analizaremos algunas características específicas de las acciones como el lugar en el que transcurren los hechos, los factores que precipitan los ataques y los objetos atacados en los mismos. Por último, en las conclusiones realizaremos un balance con las continuidades y cambios con respecto a los trabajos previos.

UN REPASO CONCEPTUAL Y ANTECEDENTES SOBRE LA CUESTIÓN

La noción de *acciones colectivas de violencia punitiva* (en adelante ACVP) fue acuñada por González et al. (2011) en un artículo que constituye uno de los primeros esfuerzos por sistematizar el comportamiento de los episodios violentos de “justicia por mano propia” en Argentina. Si bien allí se presenta un diálogo con trabajos que previamente habían investigado el problema de los linchamientos, las autodefensas y/o las policías comunitarias en otros países de América Latina (Castillo Claudett, 2000; Fuentes Díaz, 2006; Guerrero, 2000; Goldstein, 2003; Mendoza Alvarado, 2003; Rodríguez Guillén, 2002; Santillán, 2008; Souza Martins, 1991; Vilas, 2006; entre otros), los autores argentinos demuestran que la especificidad del fenómeno local requería de la construcción de un concepto distinto. Mientras que en otros países de la región el linchamiento parecía ser la forma de acción preponderante, en Argentina las conclusiones del análisis de una base de datos con casos registrados por la prensa escrita mostraban que el recurso de la destrucción de viviendas aparecía más frecuentemente que los ataques de violencia colectiva sobre el cuerpo de individuos. De modo que mientras la noción de linchamiento aludía a una forma concreta de acción, el concepto de ACVP se ajustaba mejor al fenómeno local, dado que permitía incluir a formas diversas como los propios

linchamientos, los ataques a viviendas (los casos más frecuentemente hallados), las agresiones a funcionarios o las destrucciones de edificios públicos luego de un crimen considerado socialmente aberrante.

El concepto construido por González, Ladeuix y Ferreyra no sólo dio lugar a analizar y describir un conjunto de acciones más amplias vinculadas entre sí por el hecho de constituirse como violencias que responden a violencias previas, sino que abrió un campo de diálogo de los estudios sobre linchamientos y eventos semejantes con las teorías de la acción colectiva, la protesta social y los movimientos sociales. Dado que la noción de ACVP entiende a los hechos como *acciones colectivas*, el interrogante de aquella investigación giraba en torno a las relaciones entre este tipo de episodios y los procesos de organización de acciones colectivas “tradicionales” que convergen en manifestaciones de protesta directa contra el Estado (huelgas, movilizaciones, cortes de calles), en un contexto en el que los autores verificaron un aumento significativo en el número de hechos por año para el período 1997-2008. Por esta razón, en las conclusiones de aquel trabajo se considera que las mismas contienen un “contundente principio de protesta ante un Estado que no logra institucionalizar los reclamos de los sectores sociales más postergados” (González et al., 2011: 185).

Años más tarde, los trabajos de Gamallo retomarían el concepto para investigar el fenómeno en la Argentina (Gamallo, 2020), luego de haber analizado los linchamientos en México (Gamallo, 2014). Acordando con la idea de que el concepto de ACVP es el más adecuado para comprender el fenómeno en el país, el problema fue abordado nuevamente a partir de esta noción y los registros empíricos de las acciones se continuaron para los años 2009-2015. Entre otras cosas, Gamallo encontró un predominio mayor de las acciones de linchamiento en el período, razón por la que propuso una definición un poco más amplia de las ACVP que no restringiera el concepto a los ataques a viviendas. Partiendo explícitamente de las teorías de la acción colectiva de los autores de la llamada *estructuras de oportunidades políticas* (McAdam et al., 2005; Tarrow, 1997; Tilly, 2000), el autor encontró respaldo empírico para construir una tipología de ACVP en función de algunas dimensiones de análisis como el grado de coordinación de las acciones, los factores precipitantes y los objetos atacados, entre otras. Según esta tipología, las ACVP en Argentina se manifiestan en linchamientos a personas, generalmente poco coordinados, más espontáneos y en el espacio público de los centros urbanos; ataques a viviendas o bienes de presuntos perpetradores de crímenes considerados aberrantes como violaciones, abusos de menores, homicidios, etc., por lo general más organizados, producidos en las periferias urbanas y en los que tanto atacantes como atacados suelen conocerse

entre sí; y estallidos en los que generalmente se destruyen edificios públicos con la participación masiva de personas producidos a veces en ciudades intermedias o pequeñas también luego de un crimen considerado aberrante.

La evolución de las acciones marcaba un predominio cada vez mayor de los linchamientos y un aumento en la frecuencia de las ACVP en el período. En relación a la pregunta por el vínculo entre las acciones y la protesta social, existe un gradiente entre el componente de protesta y de represalia en el que los linchamientos expresan un mayor grado de represalia y menor de protesta; mientras que los estallidos -formato instalado en el repertorio de protestas en Argentina en los años 90 (Auyero, 2002; Farinetti, 2000; entre otros)- contienen elementos de protesta y demandas explícitas al Estado.

La hipótesis allí desplegada sostenía que la frecuencia cada vez mayor de las ACVP en Argentina respondía a dos procesos estructurales de mediano plazo relacionados con cambios en dimensiones de la acción colectiva en dicho país. Por un lado, teniendo en cuenta las transformaciones en las formas de acción, las ACVP se inscriben como un tipo particular dentro de otras formas de violencia colectiva como los saqueos, los estallidos, los ataques a formaciones ferroviarias o los enfrentamientos y destrucciones en el marco de protestas, entre otras (Rebón y Gamallo, 2014). Es decir que una de las condiciones de posibilidad de las ACVP es la permanencia de la violencia colectiva como una forma posible dentro del repertorio de acciones en la Argentina contemporánea. Por otro lado, se sostenía que las ACVP se enmarcan en una tendencia al protagonismo de las demandas de justicia y lucha por la reparación de víctimas de violencias diversas. En este sentido, el desarrollo de las ACVP se encuentra vinculado a la emergencia de colectivos muy diversos como los familiares de víctimas de violencia de la represión policial-institucional, víctimas de accidentes o tragedias colectivas, víctimas del delito común en demanda de mayor seguridad, entre otras (Pereyra, 2011). Es así que las ACVP se instalan sobre cambios en las demandas de las acciones colectivas y de la composición de los sujetos que reclaman, particularmente sobre el protagonismo cada vez mayor de las víctimas y sus familiares y allegados, un rol que fue adquiriendo cada vez más privilegio en el campo de enunciación de reclamos y discursos públicos (Cerruti, 2015).

Teniendo en cuenta estos antecedentes, retomaremos la definición de Gamallo de las ACVP, en tanto “eventos en los que un colectivo de personas pretende repudiar, sancionar y/o demandar una sanción en relación a un agravio previo a partir de acciones de violencia dirigidas hacia los considerados responsables (directos o indirectos), sus bienes y/o sus familiares. En otras palabras, se trata de acciones colectivas

en las que se provoca intencionalmente un daño físico sobre cuerpos y/o cosas con el objeto de expresar la represalia y/o la disconformidad con respecto a un hecho de violencia previo” (Gamallo, 2020: 2). En el contexto de la pandemia de Covid hemos incluido también eventos de violencia colectiva en respuesta a incumplimientos de las normas impuestas por el gobierno central y las provincias, es decir, agresiones ante casos sospechosos o confirmados de Covid acusados de propagar el virus. Como veremos más adelante, estos episodios son cuantitativamente poco representativos en el total de las acciones pero novedosos en relación al factor que precipita la violencia colectiva.

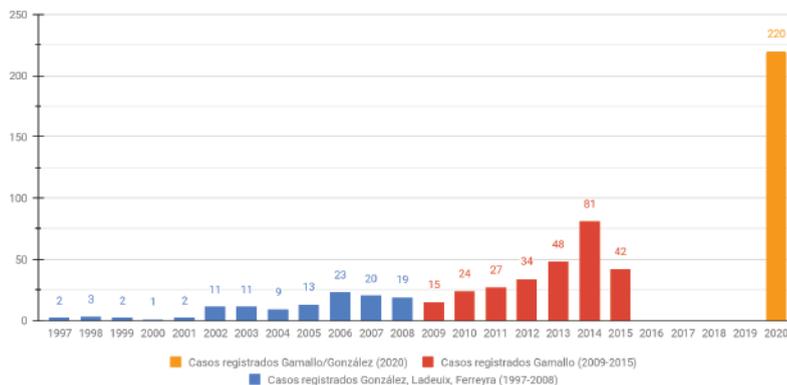
Esta definición de las ACVP remite al modo en que Charles Tilly desarrolla su noción de violencia colectiva, definida como “una interacción social episódica que inflige daños físicos a personas y/u objetos (‘daños’ incluye la retención por la fuerza de personas u objetos pasando por encima de cualquier restricción o resistencia); implica por lo menos a dos autores en los daños, y es consecuencia, al menos en parte, de la coordinación entre las personas que realizan los actos que provocan los daños” (Tilly, 2007: 3). Este trabajo descansa en el marco teórico de los estudios sobre acción colectiva desarrollados por la corriente de las oportunidades políticas que tiene a Tilly entre sus máximos referentes (McAdam, Tarrow y Tilly, 2005).

La estrategia metodológica cuantitativa, a su vez, encuentra respaldo en dicho marco teórico. Los estudios longitudinales cuyo objeto de estudio son acciones colectivas conforman una tradición investigativa especialmente en el campo de la llamada sociología histórica, aunque también en el área de la sociología y la ciencia política aplicadas al análisis de las protestas sociales, las revueltas y las acciones colectivas tanto pasadas como contemporáneas (Rudé, 1979; Franzosi, 1989; Silver, 2004; entre otros). Según el propio Tilly, los denominados catálogos de eventos “tienen la ventaja de facilitar la comparación y detectar el cambio...” (Tilly, 2000, p. 19). Al agrupar los eventos y analizarlos de modo estadístico es posible observar sus regularidades a lo largo del tiempo más allá de los casos particulares. Nuestra base de datos fue construida a partir del relevamiento de todas las ACVP halladas en la prensa periódica argentina durante el año 2020. El criterio de la búsqueda de los artículos periodísticos estuvo guiado por motores de búsqueda a partir de palabras clave como “linchamiento”, “justicia por mano propia”, “incendio de casa”, entre otras que resultaban ser buenos indicadores de la presencia de ACVP y saturaban la búsqueda, dado que no se hallaban nuevos casos con nuevas palabras.

LA EVOLUCIÓN DE LAS ACVP EN 2020

El relevamiento y procesamiento de noticias publicadas en distintos medios digitales arrojó un resultado de 220 acciones colectivas de violencia punitiva entre el mes enero y diciembre de 2020. Esta cifra representa un salto cuantitativo muy significativo comparado con los registros anuales hasta ahora conocidos elaborados en base a una metodología similar. Como podemos ver en el Gráfico 1, donde se vuelcan los resultados de las investigaciones cuantitativas precedentes, las ACVP han experimentado una tendencia creciente desde finales de los años noventa hasta mediados de la década de 2010. Según estos resultados, el incremento en el número de acciones fue constante año tras año. Pero tuvieron un súbito aumento en el 2014, con un total 81 eventos, constituyéndose así en la moda del período. No casualmente es a partir de entonces que la temática sobre los casos catalogados mediáticamente como “linchamientos” cobró cierta visibilidad en el debate público, a la vez que comenzó a catapultar el interés de los investigadores.

Gráfico 1
Evolución de las ACVP en la Argentina reciente (1997/2015-2020)

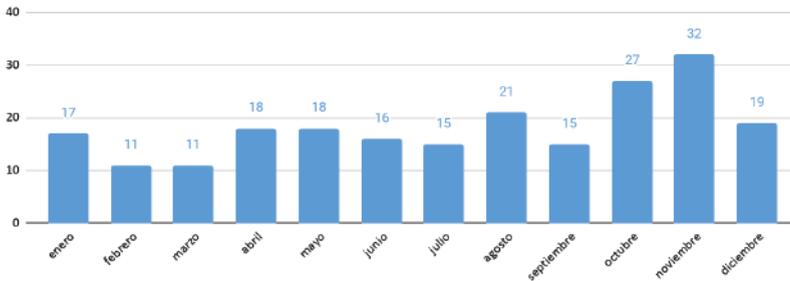


Visto en perspectiva, los casos de ACVP publicados por la prensa argentina durante el 2020 parecerían inscribirse en esta tendencia de mediano plazo. Lamentablemente, no contamos todavía con los datos procesados para los años 2016-2019, de modo que queda por ver cómo fue su evolución y las características que ésta asumió durante el último lustro. El contexto particular que caracterizó al 2020 debe ponernos al resguardo de hacer conclusiones muy taxativas. Pero el hecho de que el número de casos registrado el pasado año se ubique 2,5 veces más en relación al pico de 2014, invita a concluir que la tendencia

al incremento de casos no solo se mantuvo, sino que probablemente lo haya hecho de manera más acelerada.

Veamos ahora cómo fue su desarrollo el último año. En el Gráfico 2 se muestra la distribución de las ACVP entre enero y diciembre de 2020. El promedio mensual es de 18 casos. A pesar de que nos encontramos con una distribución bastante equitativa es notorio que en el segundo semestre del año se produjo un incremento: desde enero a junio se produjeron 91 hechos (41%, un promedio de 15,1 casos mensuales), mientras que desde julio a diciembre se dieron 129 (59%, un promedio de 21,5 casos mensuales). El pico se produjo en el último trimestre del año, siendo la moda el mes de noviembre (32 casos) y el segundo mes con más frecuencias, octubre (27 casos). En esos tres meses se concentraron el 35% de las acciones, dando un promedio de 26 acciones por mes.

Gráfico 2
Distribución mensual de casos de ACVP durante 2020



Fuente: Elaboración propia en base a prensa

Yendo a las explicaciones hipotéticas de este comportamiento, es posible encontrar correspondencias con los distintos momentos de la crisis sociosanitaria en el país, su gestión por parte de los distintos niveles del Estado y las respuestas por parte de la sociedad civil en el marco de la dinámica de violencias.

A diferencia de otros países de América Latina, cuando sólo había unas decenas de contagios positivos el 20 de marzo de ese año el gobierno de Alberto Fernández tomó rápidamente la decisión de decretar el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio (en adelante ASPO) para todo el territorio nacional con sucesivas extensiones desde entonces. Las diversas etapas de la popularmente llamada “cuarentena”, los diversos controles estatales para asegurarla y la variante percepción de la sociedad ante estos cambios han sido el contexto en el que se han desarrollado las ACVP. En este sentido, es notorio

que durante la primera parte del año se registraran la menor cantidad de casos, tanto antes del ASPO como durante los primeros meses del aislamiento. Durante las semanas en las que transcurrió la cuarentena dura y el aislamiento social se cumplió con mayor rigidez, los delitos y violencias parecen haber menguado en relación a años previos debido a una menor circulación de personas¹, mientras que en la segunda parte del año los indicadores delictivos parecen haber aumentado a tono con el relajamiento de las medidas de prevención sanitaria. Como han mostrado otros trabajos (Gamallo, 2020; Fuentes Díaz, 2006), las ACVP deben entenderse en la dinámica general de violencias de un territorio. En este sentido, un aumento de los delitos y violencias a nivel general puede estar asociado a una mayor presencia de represalias colectivas.

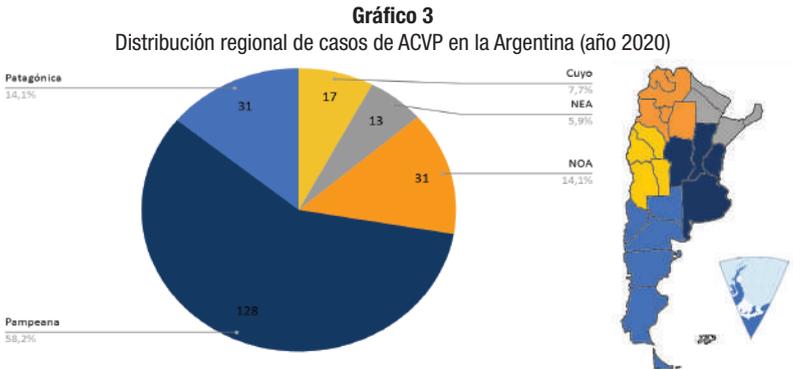
A pesar de ello, los números de ACVP de los meses de abril y mayo se encuentran dentro del promedio anual. Como veremos en detalle más adelante, algunos de estos casos se explican en el marco de las medidas de control poblacional desplegadas por los gobiernos nacionales y provinciales para asegurar el cumplimiento del aislamiento; medidas que tuvieron su correlato en un intenso control social ciudadano expresado en ocasiones en prácticas de “vigilantismo sanitario”: escraches virtuales y presenciales a quienes incumplían las medidas de aislamiento, persecuciones a pacientes que portaban el virus e incluso a médicos acusados de contagiar a vecinos. Como afirman Baquero et al. (2020: 81), “la pandemia nos permite observar de qué modo estas prácticas vigilantes son un recurso disponible para ser utilizado en otros contextos”.

Durante la segunda parte del año, las ACVP aumentaron a tono con un incremento en los indicadores delictivos y en la percepción pública de un aumento de las violencias. A medida que se producían aperturas y más gente salía a las calles, se instaló en la agenda pública y mediática el fenómeno de la (in)seguridad como uno de los grandes problemas públicos que estaba azotando a la sociedad en el marco de la crisis económica y social desatada a partir de la pandemia. Decenas de casos de robos, arrebatos, homicidios, enfrentamientos con la policía se mostraban a diario en los medios masivos de comunicación. Esto parece haber tenido consecuencias en las maneras en que en diversos territorios se respondió ante situaciones de este tipo, incrementándose las ACVP hacia finales del año de manera notable.

1 Según los datos oficiales de las denuncias recibidas por el Ministerio Público Fiscal de la Provincia de Buenos Aires los delitos “prevenibles” se redujeron en un 24% durante el primer semestre de 2020 (Klipphan, 2020)

GEOGRAFÍA

Desde el punto de vista territorial, todas las provincias argentinas, a excepción de Formosa, presentaron durante el 2020 al menos un caso de lo que aquí definimos como acciones colectivas de violencia punitiva. Este dato reafirma el carácter nacional que ha adquirido el fenómeno en nuestro país, aspecto que ya había señalado en anteriores oportunidades (González, Ladeux y Ferreyra, 2011; Gamallo, 2017).



Fuente: Elaboración propia en base a prensa

La distribución espacial de las ACVP resulta, sin embargo, heterogénea. Como puede visualizarse en el siguiente gráfico, la mayoría de los casos publicados por la prensa tuvieron lugar en la región pampeana². En este espacio territorial, que congrega a buena parte de los centros urbanos más poblados del país, se registraron el 58% de los casos que componen el universo de análisis. En el resto de las regiones la cantidad de eventos se presentó con estos matices. Las provincias que integran el NEA³ y la región de Cuyo⁴ fueron las jurisdicciones donde se reportaron la menor cantidad de casos (6% y 8% respectivamente). En tanto que las regiones del NOA⁵ y la Patagonia⁶ concentraron por

2 Región Pampeana: Incluye las provincias de Buenos Aires, Córdoba, Entre Ríos, Santa Fé y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA).

3 Región NEA: compuesta por las provincias de Chaco, Corrientes, Formosa y Misiones.

4 Región Cuyo: integrada por las provincias de La Rioja, Mendoza, San Juan y San Luis

5 Región NOA: incluye las provincias de Catamarca, Jujuy, Tucumán, Salta y Santiago del Estero.

6 Región Patagónica: Chubut, La Pampa, Neuquén, Río Negro, Santa Cruz, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

igual un porcentaje mayor de las ACVP (14%). De esta manera, pese a ser la región menos poblada de la Argentina, las provincias australes del país fueron escenario de por lo menos 30 eventos de las características que estamos analizando.

Más allá de la distribución regional, una particularidad frecuente de las ACVP en la Argentina reside en su carácter urbano. Algunos trabajos anteriores alertaron sobre ello y lo relacionaron a la alta tasa de urbanización que presenta desde hace ya varias décadas la sociedad Argentina, cercana al 90%, según estimaciones recientes. Un análisis espacial de la distribución de casos a nivel intrarregional muestra que son sobre todo las ciudades y, en especial, sus periferias, los escenarios predilectos donde tienen lugar estas manifestaciones de violencia colectiva. En la región pampeana, por caso, la mayoría de las ACVP se produjeron en la denominada Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA) y otras aglomeraciones urbanas como las ciudades santafesinas de Rosario y Santa Fe, la ciudad de Córdoba en la provincia de Córdoba, las ciudades entrerrianas de Paraná y Concordia y otros centros urbanos bonaerenses demográficamente importantes, como Mar del Plata y Bahía Blanca. En otros espacios regionales, como en Cuyo y la Patagonia, puede detectarse un fenómeno similar. Incluso en las regiones del NOA y NEA, que presentan una tasa de población rural más elevada que la media nacional (cercana al 19 % en ambos casos), los distritos en los que suelen producirse las ACVP son las periferias y barriadas populares de las principales urbes de la región, comúnmente las capitales de provincia, como San Miguel de Tucumán, San Salvador de Jujuy, Salta, Santiago del Estero o Resistencia en la provincia de Chaco.

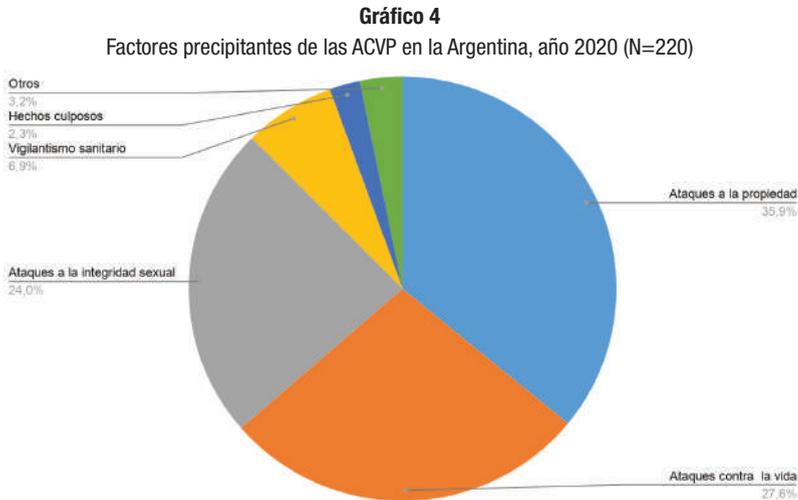
LOS FACTORES PRECIPITANTES

En la medida en que surgen como una reacción ante algunas situaciones en particular -y no otras-, los delitos que desencadenan la violencia colectiva brindan valiosos indicios sobre el universo moral de los que atacan, es decir, el tipo de ofensas que para determinadas comunidades resultan intolerables y provocan, en consecuencia, una reacción.

Para el caso argentino, distintos estudios (González, Ladeuix y Ferreyra, 2011; Alvarito y Schwartzman, 2014; Gamallo, 2020) han mostrado que las ACVP suelen configurarse de manera más frecuente en respuesta ante determinados tipos de delitos que otros. A diferencia de diversos países de la región, donde los linchamientos y otras manifestaciones punitivas suelen estar dirigidas de manera más frecuente al castigo de delitos contra la propiedad, en la Argentina los crímenes contra la vida de las personas y los ataques a la integridad

sexual parecerían ser los factores precipitantes más habituales de las reacciones de violencia colectiva.

A excepción quizás de los casos que aquí denominamos como “vigilantismo sanitario”, que serán analizados más adelante, durante el año 2020 ésta matriz no pareció modificarse de manera sustancial. Como podemos ver en el gráfico, los llamados delitos contra la vida y los ataques a la integridad sexual continuaron siendo los agravios que provocaron el mayor número de ACVP. Ambas categorías, que pueden ser consideradas de manera conjunta como agresiones hacia las personas, representaron algo más del 50% de los casos, mientras que las reacciones colectivas desatadas ante delitos contra la propiedad significaron un 37% del total. Un porcentaje minoritario de eventos resultaron a raíz de delitos relacionados a la venta de estupefacientes así como homicidios culposos producto de accidentes viales (5%).



Fuente: Elaboración propia en base a prensa

Al analizar más detenidamente los tipos de violencias ante la cuales se producen las ACVP nos encontramos ante un panorama diverso. De todas formas, una cantidad de éstas parecen haberse articulado en reacción a casos de homicidios dolosos y femicidios, así como otras formas de violencia interpersonal derivadas de muertes producidas en situación de robo o enfrentamientos. Como otros estudios han señalado (González, Ladeuix y Ferreyra, 2011; Alvarito y Schwartzman, 2014; Gamallo, 2017) no es inusual que acontecimientos de estas características activen una represalia comunitaria, en especial, aquellos

actos violentos que ya sea por las características de la víctima o por la forma en que la muerte es perpetrada, generan un sentimiento de indignación que actúa como disparador de la movilización. Especialmente las muertes violentas de individuos jóvenes o niños provocan un gran impacto en la comunidad, dado que son vividas como una anomalía que trastoca los sentidos comunes y las expectativas sociales que asocian juventud con proyectos de vida (Carozzi, 2006; Noel, 2013).

En el transcurso de 2020 se produjeron numerosas ACVP que tuvieron como trasfondo este tipo de situaciones. Un caso representativo sucedió en el mes de octubre en la provincia de Tucumán. Allí un hombre fue linchado hasta perder la vida por una multitud de personas luego de que se supiera que había estado implicado en la violación y muerte de una niña de 4 años⁷. En la provincia de Salta, el crimen de una docente desató la movilización de estudiantes y vecinos que terminó con el incendio de la casa de la menor acusada del hecho⁸. En la localidad bonaerense de Merlo, provincia de Buenos Aires, el asesinato de un colectivo ante su esposa durante un asalto generó una situación similar. En esta oportunidad, familiares y vecinos se movilizaron frente a un domicilio particular y, tras prender fuego a la vivienda, arrojaron a las llamas al supuesto sospechoso del crimen⁹.

Los llamados delitos contra la integridad sexual fueron otras de las fuentes que motivaron diversas reacciones colectivas violentas durante el 2020. Del total de eventos que componen la muestra, cerca de la cuarta parte tuvieron como factor desencadenante algún episodio vinculado a la violencia sexual, entre los que se destacan los intentos o hechos de violación, abuso u acoso, como los más habituales. Un común denominador que podemos observar en estas ACVP es que suelen articularse en respuesta a situaciones en las que las víctimas de estas violencias presentan un perfil etario muy específico. En su gran mayoría resultan ser niños o niñas menores de edad, aunque también hay un número de ellas adolescentes. Por otra parte, también parecería ser gravitante en la configuración de la acción colectiva las características de las personas acusadas como supuestos victimarios. La mayoría de las veces se trata de hombres, tanto jóvenes como adultos, que mantienen un vínculo cercano con la víctima, ya sea porque resul-

7 <http://www.tucumanoticias.com.ar/noticia/actualidad/encuentran-y-linchan-hasta-matar-al-sospechoso-de-haber-asesinado-a-la-pequena-abigail-214684.html>

8 <https://www.diariopanorama.com/noticia/349630/incendiaron-casa-imputada-crimen-mujer-salta>

9 <https://www.cronica.com.ar/policiales/Le-incendian-la-casa-y-arrojan-al-fuego-a-joven-acusado-por-el-crimen-del-colectivo-20200621-0021.html>

tan familiares en algún grado o porque comparten relaciones previas de vecindad.

Veamos algunos ejemplos. En el mes de octubre, en el barrio San Jorge II de la localidad tucumana de Lastenia, un carnicero fue acusado de abusar de una adolescente de 14 años. Luego de haber sido denunciado por la madre de la víctima, un grupo de vecinos se dirigió a la carnicería y realizó diversos daños hasta destruir el local. También incendiaron la casa del sospechoso, una propiedad contigua al comercio. Finalmente, se dirigieron a la comisaría con intentos de linchar al acusado pero fueron disuadidos por personal policial¹⁰. En el mes de mayo, en la localidad de Los Hornos, provincia de Buenos Aires, un niño de cuatro años fue abusado por su vecino, un joven de dieciséis. Los padres del niño realizaron la correspondiente denuncia, pero cuando los vecinos se enteraron de que el sospechoso no sería detenido debido a su edad, una veintena de personas decidieron dirigirse a la casa del sospechoso y, en medio de la noche, la prendieron fuego. En el mes de diciembre, en el barrio Villa Obrera de la ciudad patagónica de Neuquén, un hombre de más de sesenta años fue acusado por su ex pareja de abusar sexualmente de sus hijos menores de edad. Según la cobertura periodística realizada por un medio local, unas cincuenta personas entre las que se hallaban familiares y vecinos, se convocaron mediante publicaciones en redes sociales para ir a la vivienda del supuesto victimario. “Te va a caer todo el peso de la justicia, o mejor, la de los vecinos. Violador muerto no viola más”, rezaba la convocatoria que circuló por las redes sociales. El grupo arremetió contra la casa del acusado. Tras arrojar piedras y diversos proyectiles, lograron finalmente ingresar a la vivienda, en donde rociaron con combustible y finalmente prendieron fuego al supuesto abusador. El hombre murió días después a raíz de las quemaduras sufridas en su cuerpo¹¹.

La relación existente entre las violencias sexuales, particularmente hacia menores de edad, y las reacciones colectivas violentas destinadas a su castigo no constituye un fenómeno novedoso. De hecho, distintos trabajos han explorado su vinculación y se han interrogado hasta qué punto situaciones como las descritas más arriba no expresan un temor tan fundado como enraizado en los sectores populares de la sociedad argentina (Auyero y Berti, 2013:96; Gamallo, 2020). Sin embargo, en los últimos años la emergencia y masividad de las luchas de los feminismos denunciando la violencia machista (Natalucci y Rey, 2018) probable-

10 <https://www.contextotucuman.com/nota/207524/crece-la-justicia-por-mano-propia-intentaron-linchar-a-carnicero-acusado-de-abusar-de-una-chica-en-lastenia.html>

11 <https://www.lmneuquen.com/cuatro-acusados-quemar-vivo-y-matar-un-vecino-n759988>

mente haya visibilizado aún más este tipo de situaciones, provocando mayores reacciones ante casos de violaciones, abusos, etc. Recordemos que desde el año 2015, todos los 3 de junio se conmemora el día de “Ni una Menos”, en recuerdo y repudio al femicidio de Chiara Pérez. Desde ese año, en esa fecha se producen masivas movilizaciones en todo el país denunciando la violencia machista (Abbate, 2018). Por otra parte, todo parece indicar que las violencias domésticas perpetradas contra mujeres se vieron agravadas durante la pandemia en el contexto de encierro hogareño dictado durante buena parte del año (La Nación, 25/11/2020).

Al margen de los ataques y violencias contra las personas, los delitos contra la propiedad se revelaron también como otra causa frecuente de las ACVP durante el 2020. Su incidencia, algo mayor a la detectada en investigaciones previas, parece estar estrechamente relacionada a los efectos adversos que trajo aparejado el desarrollo de la pandemia sobre la actividad económica y al aumento de los delitos contra la propiedad que en consecuencia hubo, principalmente en los partidos del conurbano bonaerense y las periferias de las ciudades más importantes del país. Analizados de cerca, este universo se compone de reacciones colectivas generadas en respuesta a robos a comercios y casas particulares, así como hurtos y asaltos cometidos en la vía pública. Particularmente en este año, se hicieron visibles numerosas ACVP que tuvieron como protagonistas a trabajadores de reparto de aplicación, también conocidos como “deliverys”. El aumento exponencial que experimentó esta actividad debido a las restricciones de circulación de personas se vio acompañado también de un creciente número de asaltos que los tuvieron como víctimas. Todo parece sugerir que, al margen de la violencia ejercida contra su integridad física, el hecho de que muchos de estos asaltos implicase el robo de las herramientas indispensables para el desarrollo de esta actividad laboral, como la motocicleta o el teléfono celular, ayuda a explicar la solidaridad y características de la movilización desplegadas por este colectivo de trabajadores. En el mes de agosto en el partido bonaerense de Esteban Echeverría, por caso, un grupo de “deliverys” se congregó en la casa de una persona a la que creían sospechosa de haber robado la moto a un repartidor. Tras obligarlo a abandonar la vivienda, sometieron al supuesto ladrón a una golpiza que filmaron con un teléfono celular y luego compartieron por las redes sociales. Según la crónica periodística, *los repartidores justificaron su accionar señalando que “nosotros vivimos y le damos de comer a nuestra familia con este trabajo. Y estos tipos se dedican al choreo de motos y todos los conocen”*¹². En el mes de

12 <https://pumnoticias.com/2020/08/30/videos-matenlo-repartidores-de-delivery-linchan-a-ladron-de-motos/>

agosto, en la localidad de City Bell ubicada en el partido bonaerense de La Plata, tuvo lugar un episodio muy similar. En esta oportunidad, alrededor de cincuenta repartidores ingresaron a una vivienda señalada de ser un desarmadero de motos¹³ y, tras recuperar varios vehículos, golpearon a los supuestos ladrones. En el mes de octubre, en San Miguel de Tucumán, una centena de repartidores intentaron linchar a un adolescente al que acusaban de haberle robado el celular a un repartidor¹⁴.

La mayoría de las ACVP relacionadas a delitos contra la propiedad se producen, sin embargo, en respuesta a robos advertidos de manera “in fraganti” por un colectivo de personas que no necesariamente comparten vínculos previos, pero que actúan, sin embargo, mancomunadamente en su castigo. A diferencia de otras ACVP, las manifestaciones relacionadas a este tipo de delito suelen concentrar la violencia contra el físico del ladrón aprovechando la ventaja numérica, es decir, adquieren la forma del típico linchamiento. Varios casos de estas características se registraron a lo largo y ancho de todo el país en el transcurso del año analizado. En el partido de Moreno, en la provincia de Buenos Aires, un joven de 17 años de edad fue hallado por la policía golpeado, desnudo y atado a un árbol luego de que unos transeúntes lo descubrieran intentando robar una moto¹⁵. En la ciudad de Tucumán, en el mes de noviembre un grupo de comerciantes golpearon, desnudaron y amenazaron con prender fuego en plena vía pública a una mujer acusada de ser autora de varios robos en los locales de la zona¹⁶.

Como hemos indicado anteriormente, en la categoría “vigilantismo sanitario” hemos agrupado a un conjunto de acciones colectivas violentas muy particulares en cuanto a las motivaciones o causas que le dieron origen. Estas ACVP se desarrollaron específicamente en el contexto de la pandemia y tuvieron como hecho precipitante el temor hacia a personas o familias considerados potenciales fuentes de contagio de Covid-19. A diferencia de los ejemplos analizados con anterioridad, que se mantuvieron relativamente a estables a lo largo de 2020, las ACVP vinculadas al “vigilantismo sanitario” tendieron a

13 <https://www.mdzol.com/sociedad/2020/8/25/repartidores-recuperaron-una-moto-robada-casi-linchan-al-ladron-100674.html>

14 <http://www.nuevodiarioweb.com.ar/noticias/2020/10/06/267667-video-entre-unos-cien-cadetes-de-delivery-intentaron-linchar-a-ladron>

15 <https://www.andigital.com.ar/policiales-y-judiciales/item/91589-justicia-por-mano-propia-en-moreno-dejan-a-joven-atado-con-cables-y-desnudo-en-una-plaza>

16 <https://www.eltribuno.com/salta/nota/2020-11-20-8-6-0-video-comerciantes-desnudan-y-linchan-a-una-mujer-a-la-que-acusaban-de-varios-robos>

concentrarse entre los meses de marzo y agosto, meses en los que las restricciones a la circulación fueron más rígidas,¹⁷ representando el 7% de los eventos informados por las fuentes periodísticas.

Durante estos meses, las figuras que cargaron con este estigma social y resultaron como consecuencia de ello blanco de ataques colectivos fueron variando. Si en un principio se trató de individuos que regresaban de vacacionar en el exterior y eran acusados de “traer” el virus; el objeto de esas represalias, con el correr de los días y el incremento de los contagios, se depositó en otro tipo de perfiles (Baquero et al., 2020). De esta manera, las acciones violentas se concentraron en personas señaladas de quebrantar la cuarentena, casos sospechosos o confirmados de Covid y, finalmente, trabajadores de la salud vinculados al cuidado de personas contagiadas. En algunas ocasiones los episodios violentos se complementaron con señalamientos públicos en redes sociales, escraches en espacios públicos barriales o muestras de estigmatización por parte de vecinos en edificios o espacios comunes de viviendas en las que se sospechaba convivía un individuo portador del virus. Si bien en ninguno de estos episodios se produjeron víctimas fatales, Matta y Pizarro (2020) afirman que en estos hechos se pone en juego una concepción particular de la vecindad y las relaciones de proximidad espaciales entre habitantes de un mismo edificio, una misma calle o barrio. Al igual que sucede con los otros factores precipitantes, aquí las violencias muestran que la sospecha, el rumor y la puesta en práctica de acciones consideradas peligrosas se vuelven intolerables en determinados contextos. Más aún, el temor a los contagios hizo que el solo hecho de convivir con ciertas personificaciones como los trabajadores de la salud fuera considerado peligroso.

Así, pues, estas acciones fueron novedosas desde el punto de vista del hecho que las precipitaba pero se asentaron sobre conflictos y mecanismos de desconfianza vecinales que generalmente precedían a los episodios, tal como generalmente sucede con las violencias en los territorios. Por otra parte, teniendo en cuenta las formas, estas manifestaciones recurrieron a repertorios conocidos. Así por ejemplo, en el mes de marzo, en la ciudad santafesina de Rosario, una pareja que regresaba de España fue recibida con insultos y pedradas por

17 Desde el 19 de marzo (por el decreto 297/2020) y durante los primeros meses del año rigió el aislamiento social preventivo y obligatorio (ASPO) que disponía la permanencia en el domicilio obligatoria de la población, con excepciones como la movilidad para realizar compras básicas, trabajos esenciales o trabajos exceptuados. En el mes de junio de 2020 se dictó el decreto 520/2020 que establecía para algunas regiones del país el distanciamiento social preventivo y obligatorio (DISPO), una medida que habilitaba un conjunto amplio de actividades, continuando con la prohibición de eventos masivos

sus vecinos tras ser acusados de infringir el aislamiento dispuesto por el Poder Ejecutivo Nacional. En el partido de Escobar, provincia de Buenos Aires, una vivienda fue saqueada y prendida fuego mientras sus propietarios se hallaban en una institución sanitaria al ser diagnosticados como casos positivos de Covid. En la localidad cordobesa de Villa Santa Cruz del Lago, un vecino encontró su camioneta incendiada mientras se encontraba realizando el aislamiento voluntario de manera preventiva.¹⁸ Hechos similares a este caso se registraron también en la localidad santafesina de Venado Tuerto y en la ciudad de Junín, provincia de Buenos Aires. En esta última ocasión, vecinos incendiaron la camioneta a un verdulero al que señalaban responsable del contagio de más de veinte personas ocurrido en la comunidad, luego de que éste regresara de un viaje en busca de mercaderías para su negocio. Los trabajadores de la salud, como se dijo, tampoco escaparon a represalias de este tipo. En el mes de julio, en la ciudad patagónica de Neuquén, un enfermero recuperado de coronavirus fue golpeado por sus vecinos y obligado a abandonar el barrio luego de incendiar la casa en la que vivía. Casos muy parecidos contra el personal médico se registraron también en las provincias de La Rioja, Santa Fe y Buenos Aires.

EN CONCLUSIÓN

El comportamiento de las ACVP en un año especial como 2020 muestra particularidades y continuidades con respecto a los relevamientos previos. Destacan la cantidad de acciones halladas en comparación a estudios publicados que tienen como último registro el año 2015. Futuros trabajos que completen el vacío de los datos deberán dilucidar si la multiplicación de episodios registrada en estas páginas corresponde a una tendencia de mediana duración o resulta una excepción puntual.

Más allá de esto es posible hipotetizar que la inusitada frecuencia de ACVP en el año posiblemente esté influenciada por el impacto de la pandemia de coronavirus, las restricciones a la circulación impuesta durante buena parte del año y las consecuencias sociales y económicas debidas a la pandemia. La emergencia del llamado “vigilantismo sanitario” en torno al cumplimiento de las medidas de cuidado y los ataques a supuestos infectados y el aumento de los conflictos sociales registrados sobre todo en los territorios suburbanos parecen haber impactado en el número de reacciones violentas.

18 Ver <https://www.eldiariodecarlospaz.com.ar/sucesos/2020/8/2/encontro-su-camioneta-incendiada-teme-que-sea-por-estar-en-aislamiento-94059.html>

Los datos de la distribución de casos durante el año, así como el comportamiento de los factores precipitantes y localización de las acciones parecen reforzar estas interpretaciones y colocan las acciones de 2020 en un marco de continuidad con respecto a los hallazgos de estudios previos. En este sentido, cabe remarcar que, según los registros consultados, las causas de ACVP en Argentina se siguen encontrando principalmente en los delitos contra la integridad física de las personas, especialmente en aquellos crímenes socialmente aberrantes como los delitos sexuales y los ataques a niños, niñas y adolescentes. Aun así, los linchamientos espontáneos frente a hurtos callejeros se cuentan en gran número dentro de las ACVP del año.

Será necesario continuar con los registros, tanto de años anteriores como posteriores, para ratificar las hipótesis vertidas aquí y corroborar si los datos presentados conforman una tendencia de mediana duración que ratifique algunas de las transformaciones más importantes de las ACVP en Argentina que configuran la especificidad del fenómeno del vigilantismo en el país en relación a otros casos de América Latina.

BIBLIOGRAFÍA

- Abbate, Florencia (2018). Procesos de subjetivación feminista en las movilizaciones #NiUnaMenos en Argentina. *Letras Feministas*, 43 (2), 147-158.
- Alvarito, Rodolfo y Schwartzman, Claudia (2014). *Ajusticiamientos populares como respuesta punitiva social en la provincia de Buenos Aires*. Buenos Aires: CIJUSO.
- Auyero, Javier (2002). Los cambios en el repertorio de la protesta social argentina. *Desarrollo Económico*, 42(166) (julio-septiembre), 187-220.
- Auyero, Javier y Berti, María Fernanda (2013). *La violencia en los márgenes: una maestra y un sociólogo en el conurbano bonaerense*. Buenos Aires: Katz Ediciones.
- Baquero, Rocío et al. (2020). Acciones vigilantes y pandemia en Argentina. En AAVV, *Violencias colectivas en América Latina: una mirada crítica*, Boletín N° 1 del GT de CLACSO Vigilantismo y violencia colectiva, “Violencias y acciones vigilantes en pandemia”, 81-86.
- Carozzi, María Julia (2006). Antiguos difuntos y difuntos nuevos. Las canonizaciones populares en la década del 90. En Semán, Pablo y Míguez, Daniel (Eds.) *Entre cumbias, santos y piquetes. Las culturas populares en la Argentina reciente* (pp. 97-110). Buenos Aires: Biblos.

- Castillo Claudett, Eduardo (2000). La justicia en tiempos de la ira: Linchamientos populares urbanos en América Latina. *Ecuador Debate*, 51, 207-226.
- Cerruti, Pedro (2015). *Genealogía del victimismo. Violencia y subjetividad en la Argentina postdictatorial*. Bernal: Universidad Nacional de Quilmes.
- Farinetti, Marina (2000). Violencia y risa contra la política en el Santiaguense. *Apuntes de Investigación del CECyP*, 6, 77-126.
- Franzosi, Roberto (1989). One hundred years of strike statistics: Methodological and theoretical issues in quantitative strike research. *Industrial and Labor Relations Review*, 42, 348-362.
- Fuentes Díaz, Antonio (2006). *Linchamientos. Fragmentación y respuesta en el México neoliberal*, México: Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.
- Gamallo, Leandro (2014). *Violencias colectivas: linchamientos en México*. México: FLACSO México.
- Gamallo, Leandro (2017). Las formas de las represalias violentas en Argentina: las acciones colectivas de violencia punitiva (2009-2015). *Delito y Sociedad*, 44(26), 9-39.
- Gamallo, Leandro (2020). *De la furia a la acción colectiva: las represalias violentas en Argentina (2009-2015)*. New York: Peter Lang.
- Goldstein, Daniel (2003). "In our hands": Lynching, Justice and the Law in Bolivia. *American Ethnologist*, 30(1), 22-43.
- González, Leandro Ignacio; Ladeuix, Juan Iván y Ferreyra, Gabriela (2011). Acciones colectivas de violencia punitiva en la Argentina reciente. *Bajo el Volcán*, 3(16), 165-193.
- Guerrero, Andrés (2000). Los linchamientos en las comunidades indígenas (Ecuador) ¿La política perversa de una modernidad marginal? *Bulletin de l'Institut Français de études andines*, 29(3). Lima: Ministerio de Relaciones Exteriores de Francia.
- Huggins, Martha K. (1991). Introduction: vigilantism and the state –a look south and north. En Huggins, Martha K. (Ed.) *Vigilantism and the State in Modern Latin America: Essays on extralegal violence*. New York: Praeger.
- Kessler, Gabriel (2009). *El sentimiento de inseguridad: sociología del temor al delito*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Klipphan, Andrés (2020). Los números del delito en la provincia de Buenos Aires durante la pandemia. *Infobae.com*. Recuperado de: <https://www.infobae.com/politica/2020/11/08/los-numeros-del-delito-en-la-provincia-de-buenos-aires-durante-la-pandemia/>.

- La Nación (2020). Femicidios. Crecieron los casos mortales de violencia de género en la cuarentena, agosto, 25. Recuperado de: <https://www.lanacion.com.ar/seguridad/femicidios-crecieron-casos-mortales-violencia-genero-cuarentena-nid2520880/>.
- Matta, Juan Pablo y Pizarro, Matías Rafael (2020). Las relaciones vecinales como clave analítica de ciertas violencias asociadas al Covid-19 en la Argentina. *Dilemas. Revista de Estudios de Conflicto e Controle Social*, 1-10.
- McAdam, Doug; Tarrow, Sidney y Tilly, Charles (2005). *Dinámica de la contienda política*. Barcelona: Hacer.
- Mendoza Alvarado, Carlos (2003), "Violencia colectiva en Guatemala: una aproximación teórica al problema de los linchamientos". En Mendoza, Carlos y Torres-Rivas, Edelberto (Eds.). *Linchamientos: ¿Barbarie o Justicia popular?* Guatemala: FLACSO-Guatemala.
- Natalucci, Ana y Rey, Julieta (2018). ¿Una nueva oleada feminista? Agendas de género, repertorios de acción y colectivos de mujeres (Argentina, 2015-2018). *Revista de estudios políticos y estratégicos*, 6 (2), 14-34.
- Noel, Gabriel (2013). Vivir y morir en el barrio: lecturas morales de una muerte. *Dilemas*, 6 (2), 229-250.
- Pereyra, Sebastián (2011). *¿La lucha es una sola? La movilización social entre la democratización y el neoliberalismo*. Buenos Aires: Biblioteca Nacional.
- Rebón Julián y Gamallo, Leandro (2014). La violencia colectiva en la Argentina reciente. *Anuario del conflicto social* 2013, 3, 665-697.
- Rodríguez Guillén, Raúl (2002). Los linchamientos en México: crisis de autoridad y violencia social. *El Cotidiano*, 18(111), 18-27.
- Rudé, George (1979). *La multitud en la historia: los disturbios populares en Francia e Inglaterra 1730-1848*. Madrid: Siglo XXI.
- Santillán, Alfredo (2008). Linchamientos urbanos. "Ajusticiamiento popular" en tiempos de la seguridad ciudadana. *Íconos. Revista de Ciencias Sociales*, 31, 57-69.
- Silver, Beverly (2005). *Fuerzas de trabajo. Los movimientos obreros y la globalización desde 1870*. Madrid: Akal.
- Souza Martins, José (1991). Lynching-Life by a Thread: Street Justice in Brazil. En Martha K. Huggins (Ed.) *Vigilantism and the State in Modern Latin America. Essays on Extralegal Violence*. New York: Praeger.
- Tarrow, Sidney (1997). *El poder en movimiento. Los movimientos sociales, la acción colectiva y la política*. Madrid: Alianza.

- Tilly, Charles (2000). Acción colectiva. *Apuntes de Investigación del CECyP*, 6, 9-32.
- Tilly, Charles (2007). *Violencia colectiva*. Barcelona: Hacer.
- Vilas, Carlos (2006). Linchamientos en América Latina: Hipótesis de explicación. En Rodríguez Guillén, Raúl y Mora Heredia, Juan (Eds.), *Los linchamientos en México*. México DF: UAM/Ediciones y Gráficos Eón.